

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV — N° 4549
EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

VIERNES, 6 DE NOVIEMBRE DE 1953

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. FLORENTIN TORRES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA N° 86

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de la

y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES	
Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año	" 2.00
SUSCRIPCIONES	
Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	" 15.00
" semestral	" 30.00
" anual	" 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MIN. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2°) De más de ¼ y hasta ½ página	" 24.00
3°) De más de ½ y hasta 1 página	\$ 40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	1.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **CUARENTA PESOS MIN.** (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; modificaciones; notificaciones; sustituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

DÉCRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. N° 6941 del 22 9 53	— Declara rescindido el contrato de Compra venta del Hotel Termas de R. de la Frontera.	3619 al 3620
M. de A. S. N° 7474 del 30 10 53	— Concede licencia a un empleado.	3620
" " " " 7475 " "	— Concede licencia a una empleada.	3620
" " " " 7476 " "	— Liquidar fondos al Subsecretario y H. Pagador.	3620 al 3621
" " " " 7477 del 31 10 53	— Liquidar fondos al Subsecretario y H. Pagador.	3621
M. de Gob. N° 7478 " "	— Declara huésped de Honor al Direc. Gral. de la Gendamería Nacional.	3621
M. de Econ. N° 7479 " "	— Transfiere partidas de gastos.	3621
" " " " 7480 " "	— Suspende a dos empleados de Direc. de Inmuebles.	3621
" " " " 7481 " "	— Condonar la multa impuesta al Colegio Belgrano.	3621 al 3622
" " " " 7482 " "	— Reconoce servicios de un empleado de Contaduría.	3622
" " " " 7483 " "	— Concede licencia a un empleado de Direc. de la Vivienda.	3622
" " " " 7484 " "	— Designa Expendedor de Guías y Marcas en Embarcación.	3622
" " " " 7485 " "	— Reconoce un crédito a favor de la C. de Jubilaciones.	3622
" " " " 7486 " "	— Concede licencia a un empleado de Direc. de Inmuebles.	3622
" " " " 7487 " "	— Declara caducas Pensiones a la Vejez.	3623
" " " " 7488 " "	— Rechaza pedido de condonación de multa aplicada a un comerciante de Orán.	3623
" " " " 7489 " "	— Deja sin efecto la resoluc. N° 114 53 y aplica multa a un comerciante.	3623
" " " " 7490 " "	— Reduce la expropiación dispuesta por decreto N° 2273 52 en la localidad de Cochil.	3623 al 3624
" " " " 7491 " "	— Adjudica provisión de formularios con destino a Contaduría General.	3624
" " " " 7492 " "	— Confirma resoluc. dictada en Dirección de Rentas.	3624
M. de Gob. N° 7493 del 2 11 53	— Pone en posesión del mando Gubernativo a S. E. el Señor Gobernador de la Pcia.	3624
M. de Econ. N° 7494 " "	— Aprueba acta de ventas de lotes fiscales en el Dpto. Gral. San Martín.	3624 al 3625
M. de Gob. N° 7495 del 3 11 53	— Aprueba adjudicación de reparación de un auto.	3625
M. de Econ. N° 7496 " "	— Incluye en el decreto N° 5591 53 la venta de parcelas de la Sección K fracción I.	3625
M. de Gob. N° 7497 " "	— Deja sin efecto el decreto N° 5592 53.	3625
" " " " 7498 " "	— Acepta renunciación del señor M. de Economía.	3625
" " " " 7499 " "	— Designa Ministro de Economía.	3625
" " " " 7500 " "	— Designa Secretario Int. de la Municipalidad de la Capital.	3625 al 3626

PAGINAS

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 10033 — Expte. Nº 1743 V— Mina San Francisco.	3626
Nº 10032 — Expte. Nº 1417 A— Mina Ana María.	3626
Nº 10031 — Expte. 1411 A— Mina Atahualpa.	3626
Nº 10030 — Expte. Nº 1406 A— Mina Campamento.	3626

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 10034 — Reconoc. S/p. Francisco Solano Rodas.	3626
Nº 10029 — Reconoc. s/p. Rosa Magno.	3626
Nº 10028 — Reconoc. s/p. Julio Magno.	3626
Nº 10027 — Reconoc. s/p. Rosa Magno.	3626
Nº 10024 — Reconoc. s/p. Rafaela Gonzá de Magno.	3626
Nº 10023 — Reconoc. s/p. Camila Lamas de Alvarez.	3626
Nº 10022 — Reconoc. s/p. Severiana Suarez de Lamas.	3626
Nº 10021 — Reconoc. s/p. Pascuala E. de Rodríguez y otro.	3626
Nº 10020 — Reconoc. s/p. Pedro C. Valdéz.	3627
Nº 10019 — Reconoc. s/p. Víctor Guanca.	3627
Nº 10018 — Reconoc. s/p. Juan Nepomuceno Cruz.	3627
Nº 10017 — Reconoc. s/p. María E. Quiroga de Velázquez.	3627
Nº 10015 — Reconoc. s/p. Leonor Marchan de Leavy.	3627
Nº 10014 — Reconoc. s/p. Carlos Gutiérrez.	3627
Nº 10011 — Reconoc. s/p. Manuel F. Oyarzum.	3627
Nº 10010 — Reconoc. s/p. Bruno Teruel.	3627
Nº 10007 — Reconoc. s/p. Néstor Guitián.	3627
Nº 10003 — Reconoc. s/p. Roberto Eusebio Ortega.	3627
Nº 9994 — Reconoc. s/p. Juan Bautista Bondia.	3627
Nº 9993 — Reconoc. s/p. Antonio Arenas.	3627
Nº 9984 — Reconoc. s/p. Máximo Juárez.	3627

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 10025 — Ejército Argentino Comando de la 5ª División de Ejército.	3627 al 3628
Nº 10006 — M. de In. y Comerc. de la Nación Y. P. F. licitaciones Nº 77 y 78.	3628
Nº 9227 — M. de O. P. de la Nación Adm. de Vialidad de la Nación.	3628

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10013 — De Ana Gutiérrez de Campos y Wenceslao Campos.	3628
Nº 10012 — De Francisco de Paul o Francisco Segura.	3628
Nº 10001 — De Delfina Fabián de Ortega.	3628
Nº 9999 — De David Rossi.	3628
Nº 9998 — De Gualtiero Giaccagli.	3628
Nº 9992 — De Bolisario Becerra e Isidora Amador de Becerra.	3628
Nº 9990 — De Milagro Carlos de Aguirre.	3628
Nº 9987 — De Paula Vera de Alvarez.	3628
Nº 9986 — De María Eusebia Apaza.	3628
Nº 9984 — De Félix Herrero.	3628
Nº 9967 — De Violeta Groñi de Atanacio o Nicolasa Groñi de Atanacio.	3628
Nº 9966 — De Abraham Ahanduni.	3628
Nº 9959 — De José Martín Caro.	3628
Nº 9944 — De Francisca Zabala ó Zabala de Iturre.	3628
Nº 9943 — De Alejandro Mena.	3628 al 3629
Nº 9941 — De María Felipa López ó Felipa López.	3629
Nº — 9940 — De Joaquín Miguel Reyes.	3629
Nº 9933 — De Domingo Del Borgo.	3629
Nº 9929 — De Celina Miranda de Aramayo.	3629
Nº 9920 — De Amalia Aramayo de Arias.	3629
Nº 9919 — De José Figueroa Torjio.	3629
Nº 9905 — De Edmundo Faustino Bravo.	3629
Nº 9899 — De Leopoldo Olivera.	3629
Nº 9898 — De Tomás Ruiz.	3629
Nº 9892 — De Gerónimo Gerardo Enrique Delgado Pérez.	3629
Nº 9891 — De Francisco Solano Sarapura.	3629
Nº 9880 — De Julio Suarez.	3629
Nº 9873 — De Elvira Moretti de Aragón.	3629
Nº 9872 — De Marcelina Tapia.	3629
Nº 9869 — Testamento de Ignacia Mamani de Sotama.	3629
Nº 9868 — De Sara Yasle de Jorge.	3629
Nº 9858 — De Mercedes Bés de García.	3629
Nº 9840 — De Vicente Arias.	3629
Nº 9838 — De Dominga Avila de Elcheto.	3629
Nº 9834 — De Naser Badue Lavaque.	3629
Nº 9833 — De Carlos Luchenti, Luchenti ó Luccenti.	3629

POSESION TREINTAÑAL

Nº 9981 — Deducida por Eustaquia Rueda de Liendo, Matías Ricardo Ayalos y otros.	3629 a 3630
Nº 9945 — Deducida por Aurora Micaela Bhorquez de López.	3630
Nº 9925 — Deducida por Elena Nogales de Llanos.	3630

REMATES JUDICIALES:

Nº 10009 — Por José Alberto Cornejo.	3630
Nº 10008 — Por Martín Leguizamón.	3630
Nº 10006 — Por Luis Alberto Davalos.	3630
Nº 9996 — Por Jorge Raúl Decavi.	3630
Nº 9989 — Por Mario Figueroa Echazú.	3630 al 3631
Nº 9985 — Por Luis Alberto Davalos.	3631
Nº 9989 — Por Francisco Pineda.	3631
Nº 9917 — Por Martín Leguizamón.	3631
Nº 9831 — Por Martín Leguizamón.	3631

CITACIONES A JUICIO:

Nº 10000 — Juicio María Rosa Arnedo de Leal vs. Roberto Leal.	3631
Nº 9988 — Juicio adopción del menor Miguel Leopoldo Domínguez.	3631
Nº 9974 — Juicio De Francisco, Margarita vs. Eusebio Robustiano Vega.	3631
Nº 9913 — Juicio María Lucilda Villagrán de Iturre.	3631
Nº 9901 — Juicio divorcio Juan Manuel Toledo c/Elsa López Bravo de Toledo.	3631
Nº 9880 — Juicio Adopción de un menor iniciado por David Salomón Córdoba.	3631
Nº 9897 — Juicio de divorcio de Enriqueta Vareja de Alvarezva. Alberto C. Alvarez.	3631

CONCURSO CIVIL

Nº 9855 — De Domingo Martínez.	3631
--------------------------------	------

ADOPCION DE MENOR:

Nº 9979 — Del menor José Vilte.	3631
---------------------------------	------

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 10026 — Juicio El Guipur vs. Cecilio Cuello.	3631
-------------------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL:

PRORROGA CONTRATO SOCIAL

Nº 10004 — De la razón social Isasmendi y Cia S. R. L.	3631
--------------------------------------------------------	------

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 10002 — De la parte de Sra. Elichiri al señor Segundo Carpio en Salvador Mazza.	3631
------------------------------------------------------------------------------------	------

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:

Nº 10016 — Del Club Atlético O. Sanitarias de la Nación — Salta.	3632
------------------------------------------------------------------	------

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

	3632
--	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

	3633
--	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

	3633
--	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

	3633
--	------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 8941—E.

Salta, Setiembre 22 de 1953.
Expediente Nº 2676/E/53.

Visto el contrato de rescisión de compra-venta entre la Provincia de Salta y don Ignacio Robustiano Barreiro del ESTABLECIMIENTO TER-MAL ROSARIO DE LA FRONTERA, celebrado el día trece de mayo ppdo. por Escritura Nº 152, por ante el Escribano de Gobierno don Francisco Cabrera; y,

CONSIDERANDO:

Que ello es en base al incumplimiento de las obligaciones que el señor Barreiro tomó a su cargo en el contrato de compra-venta con hipoteca del citado establecimiento por escritura pública número uno de fecha cinco de enero de 1953, autorizada por el Escribano de Gobierno don Francisco Cabrera, y por lo tanto renunciando a todo derecho y dejando sin valor ni efecto alguno;

Que el contrato de rescisión obliga a su vez a restituir o reintegrar al señor Ignacio Robustiano Barreiro los valores que éste hubiera entregado en cumplimiento de pago de la escri-

tura de venta, con las deducciones de las sumas que el Gobierno haya invertido hasta la fecha en que se hizo efectiva la rescisión, en el mantenimiento y administración del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, que estuvo a cargo de la Provincia mientras el señor Barreiro cumplió la cláusulas previas a una posesión efectiva y real del establecimiento, honorarios a favor del Escribano de Gobierno, interviniente en los respectivos contratos de compra-venta y rescisión; Que el señor Barreiro, conforme a la cláusula respectiva del contrato de compra-venta, entregó en el acto de escrituración, a cuenta del precio de compra, la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, cuya suma,

a restituir al señor Barreiro, queda cubierta con exceso con los valores a su cargo, que se señalan en la escritura de rescisión y que según constancias documentadas de la contabilidad de la administración del Hotel Termas Rosario de la Frontera, honorarios del Escribano de Gobierno y los informes de embargos ejecutados, ascienden a la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Decídase rescindido el contrato de compra-venta del ESTABLECIMIENTO TERMAL ROSARIO DE LA FRONTERA, inmuebles, y demás bienes e instalaciones, derechos de marca, etc., existente entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA y don IGNACIO ROBUSTIANO BARREIRO, celebrado por escritura pública número uno del cinco de enero del corriente año, por ante el Escribano de Gobierno don Francisco Cabrera, en virtud del contrato de rescisión celebrado entre ambas partes, según escritura pública número ciento cincuenta y dos de fecha trece de mayo del corriente año, ante el mismo Escribano de Gobierno.

Art. 2º — La suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 400.000.— m/n.) recibida del señor Ignacio Robustiano Barreiro, como a cuenta del precio de compra, deberá reintegrarse al mismo conforme a la cláusula establecida en el contrato de rescisión celebrado con el Gobierno de la Provincia por el señor Barreiro, con las siguientes deducciones previas que cubran ese valor:

- La suma de \$ 170.720.28 m/n. (CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON VEINTIOCHO CTVS. M/N.) que corresponde a gastos de administración del Hotel Termas Rosario de la Frontera, a ingresar a favor del Gobierno de la Provincia de Salta, en concepto de reintegro por igual valor invertido en tal concepto.
- La suma de \$ 110.000 — m/n. (CIENTO DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL) que deberá retenerse por el Gobierno de la Provincia, como precio en que se estiman los efectos retirados por el señor Barreiro y no reintegrados, según consta en la escritura de rescisión de contrato de compra-venta.
- La suma de \$ 119.279.72 m/n. (CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a la orden del señor Escribano de Gobierno don Francisco Cabrera, a cuenta de gastos varios y honorarios de escrituras de compra-venta y rescisión y transferencia de dominio, que asciende a la suma de \$ 158.659.— m/n.

Art. 3º — Líbrese orden de pago por Contaduría General a favor de Tesorería General de la Provincia, por la suma de \$ 170.720.28 m/n. (CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), importe a abonarse al señor Alberto Elicetche, Administrador del HOTEL TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA, para que con dicho valor reintegre al GO-

BIERNO DE LA PROVINCIA, por iguales gastos realizados en la administración referida.

Art. 4º — Líbrese orden de pago a favor de la Tesorería General por la suma de \$ 110.000.— m/n. (CIENTO DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL) para que sean depositados en cuenta especial a la orden del GOBIERNO DE LA PROVINCIA como garantía de los efectos retirados por el señor Ignacio Robustiano Barreiro hasta su reintegro y nueva disposición.

Art. 5º — Líbrese igualmente orden de pago a favor del señor Escribano de Gobierno don Francisco Cabrera, por la suma de \$ 119.279.72 m/n. (CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a cuenta de gastos y honorarios a cargo del señor Ignacio Robustiano Barreiro.

Art. 6º Todos los libramientos ordenados precedentemente, deberán ser imputados a la cuenta: "VALORES A REINTEGRAR AL TESCO— Hotel Termas Rosario de la Frontera— Cargo Reintegro—" y atendidos con los fondos provenientes de la venta del ESTABLECIMIENTO TERMAL ROSARIO DE LA FRONTERA.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7474—A.

Salta, Octubre 30 de 1953.

Expediente Nº 16.045/53.

Visto este expediente en el cual el Auxiliar 6º del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, don Rolando Dalmacio Flor, solicita 15 días de licencia para trasladarse a la Capital Federal con el fin de rendir examen de ingreso al Curso de Intendencia de la Escuela del Cuerpo Profesional Auxiliar "General Lemos" que tendrá lugar en la primera quincena de noviembre próximo; y

CONSIDERANDO:

Que si bien el art. 12 inciso e) de la Ley 1581 modificado por el art. 1º de la Ley 1590, acuerda "siete días continuos o discontinuos, a los empleados que cursen estudios en establecimientos oficiales o incorporados, para rendir examen.", dicha franquicia no basta al recurrente por cuanto la prueba de ingreso a rendir es en la Capital Federal, por lo cual resulta procedente encuadrarlo en las disposiciones del art. 1º última parte de la Ley 1590, que dice: "Fuera de los casos contemplados precedentemente, solo podrá justificarse, por excepción inasistencias motivadas por causas imprevistas y atendibles".

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese quince días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al Auxiliar 6º del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, don ROLANDO DALMACIO FLOR, a partir del día 2 de noviembre próximo, y en mérito a las disposiciones del art. 1º —última parte— de la Ley 1590.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública.

DECRETO Nº 7475—A.

Salta, Octubre 30 de 1953.

Expte. Nº 16.008/53.

Visto este expediente en que la Sra. Jesús Natividad Zapata de Chuchuy, Personal Transitorio a Sueldo (Lavandera) de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, solicita licencia por enfermedad, y atento al certificado del Servicio de Reconocimientos Médicos corriente fs. 2,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese sesenta (60) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a la señora JESUS NATIVIDAD ZAPATA DE CHUCHUY, Personal Transitorio a Sueldo de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, con anterioridad al día 22 de setiembre ppdo., en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones contenidas en el art. 6º de la Ley 1581/53 en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7476—A.

SALTA, Octubre 30 de 1953.

Expediente Nº 11.041/53 y agreg. Nº 11.042/53.

VISTO este expediente en el que la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A. presenta facturas para su cobro, por suministro de energía eléctrica en el mes de diciembre de 1951, y de enero a diciembre de 1952, al Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 5392 de fecha 28 de mayo del año en curso se reconoce un crédito a favor de la citada Compañía, por el importe de \$ 1.976.97, en cancelación de las facturas que por el concepto expresado más arriba presenta la misma, habiéndose mandado reservar estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para hacer efectiva dicha cancelación, por cuanto se trataba de una erogación a la que le eran concurrentes las disposiciones del art. 65 de la Ley de Contabilidad;

Que encontrándose este crédito incluido en la Ley Nº 1630/53, que dispone la apertura de una partida suplementaria con destino al pago de deudas correspondientes a ejercicios vencidos;

Por todo ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 29,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General, con la debi-

da intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a la orden conjunta del Sub Secretario y Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de (\$ 1.976.97) UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 97/100 M/N., para que en su oportunidad se haga efectivo igual importe a la COMPANIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S. A., en cancelación de las facturas que por suministro de luz al Hospital "San Vicente de Paul" de Orán presenta la misma, las que corren agregadas de fs. 1/2 del expediente N° 11.041/53 y de fs. 1/24 del expediente N° 11.042/53.

Art. 2° — La presente erogación deberá imputarse al Anexo E— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 4— "Sub-parcial 4— Ley 1630/53", de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yañez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO N° 7477—A.

SALTA, Octubre 31 de 1953.

Expediente N° 11.605/952.

VISTOS los decretos Nos. 5395 y 5775 de fechas 29 de mayo y 24 de junio, respectivamente, por los que se reconoce un crédito en la suma de \$ 1.954.90 a favor de la firma José Dagum e Hijo de esta ciudad en concepto de mercaderías provistas en el mes de setiembre de 1952, a la ex-Dirección General de Salubridad; y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 27 del corriente mes,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese, con cargo de rendir cuenta y a la orden conjunta del Subsecretario y Habilitado Pagador del MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, la suma de \$ 1.954.90 (UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 90/100 m/n., a objeto de que oportunamente lo haga efectivo a la firma JOSE DAGUM E HIJO, en cancelación de las facturas que por el concepto ya indicado, corren agregadas a fojas 7/9 y 13/15 del expediente arriba citado.

Art. 2° — El gasto autorizado por este decreto se imputará al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 4— "Subparcial 4— Ley 1630/53" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yañez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO N° 7478—G.

SALTA, Octubre 31 de 1953.

Encontrándose en esta capital el señor Director

General de Gendarmería Nacional, Inspector General don Miguel Zapico, con objeto de formalizar el convenio entre dicha repartición y el Gobierno de esta Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Declárase huésped de honor del Gobierno de Salta durante su permanencia en esta Provincia, al señor Director General de Gendarmería Nacional, Inspector General don MIGUEL ZAPICO y a su comitiva.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7479—E.

SALTA, Octubre 31 de 1953.

Expediente N° 5281—R—953.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita transferencia de partidas hasta la suma de \$ 25.000.—, para reforzar fondos con destino a la atención de diversos gastos originados en la misma;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — Dispónese la siguiente transferencia de partidas del Presupuesto General de Gastos en vigor para Dirección General de Rentas, durante el actual ejercicio:

ANEXO C— INCISO III— PRINCIPAL a) 1—

Del Parcial 39 al Parcial 7	\$ 5.000.—
Del Parcial 39 al Parcial 13	" 10.000.—
Del Parcial 39 al Parcial 40	" 10.000.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7480—E.

SALTA, Octubre 31 de 1953.

Expediente N° 4766/53.

VISTO la resolución N° 158, del 23 de setiembre ppdo., dictada por Dirección General de Inmuebles, por la que se aplican sanciones a los Operadores señores Boris Sinavski y Alberto Luis; y

CONSIDERANDO:

Que por los antecedentes reunidos en el expediente N° 4143, los citados empleados han cometido una falta grave que afecta el prestigio de la Repartición, y, por consiguiente del Superior Gobierno de la Provincia;

Que la gravedad radica en el engaño cometido por los prenombrados para ausentarse de

la localidad de Apolinario Saravia, donde se hallaban en comisión, sin pagar el alojamiento y conseguir, además del hospedero un préstamo de \$ 150.— m/n.;

Que este engaño se traduce en el falso testimonio de ambos Operadores de que carecían de dinero por no haberles girado la Repartición el importe de los viáticos correspondientes;

Que es falso testimonio el aducido por cuanto ningún empleado de Dirección General de Inmuebles está en comisión, sin habersele liquidado los anticipos para viáticos y otros gastos;

Que los empleados Sinavski y Luis reconocen su falta y admiten que adoptaron tal conducta por razones de orden particular;

Que vista la lenitiva sanción aplicada por Dirección General de Inmuebles y ni existiendo relación con la falta grave cometida;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — Suspéndase por el término de DIEZ DIAS, a los empleados de Dirección General de Inmuebles, señores BORIS SINAVSKI y ALBERTO LUIS por las razones apuntadas precedentemente.

Art. 2° — Por intermedio de la Habilitación pagadora de Dirección General de Inmuebles, descuentese de los sueldos correspondientes al mes de setiembre de los señores Boris Sinavski la suma de \$ 430.— y Alberto Luis, la suma de \$ 580.— m/n., más los gastos que ocasione la remisión del giro postal al señor Diego González para el pago de las facturas adeudadas.

Art. 3° — Por intermedio de la Habilitación Pagadora de Dirección General de Inmuebles, gírese al señor Diego González el importe de \$ 1.010.— m/n. (UN MIL DIEZ PESOS M/NACIONAL), en cancelación de las facturas que adeudan los empleados BORIS SINAVSKI Y ALBERTO LUIS.—

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Desp. de Ac. Económica, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7481—E.

SALTA, Octubre 31 de 1953.

Expediente N° 4783/C/53.

VISTO este expediente iniciado con la presentación del Colegio Belgrano, y por la cual solicita la condonación de la multa que le impusiera la Dirección General de Rentas, por incumplimiento en término, de las obligaciones fiscales emergentes de las disposiciones de la Ley 1423; y

CONSIDERANDO:

Que el propósito de este Gobierno, reiteradamente manifestado, en materia impositiva, está dado por el anhelo de llegar a lograr la regular percepción, pero ello contemplando los casos especiales que puedan presentarse y en función a una mayor consideración de la realidad económica por la que pueda atravesar un contribuyente;

Que por otra parte, tratase la presentante de una institución educacional, cuya acción es concurrente con el Estado a quien sustituye y al que, en un caso como el planteado, debe contemplar con más amplio criterio la correspon-

dencia de multa por no verificarse el pago en el término fijado por la Ley;

Que, empero, es necesario tener en cuenta las disposiciones del decreto N° 4380 del 20 de marzo de 1953, que fija un porcentaje del 10 por ciento de las multas que resultaren de la intervención de Inspectores de la Dirección General de Rentas, a liquidarse a los mismos, porcentaje que en operándose la condonación de multa, debe incluirse directamente sobre el contribuyente beneficiado;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Art. 1° — Condónase la multa impuesta por Dirección General de Rentas, al COLEGIO BELGRANO de esta Capital por mora en el pago del impuesto fijado por Ley 1423, con excepción del 10 por ciento de la misma y que corresponde a los Inspectores actuantes, señores Sergio Izrastoff y Armando Carraro.

Art. 2° — A sus efectos, pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Rentas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7482—E.

SALTA, Octubre 31 de 1953.

Expediente N° 5270—C—953.

VISTO la nota de fs. 1 por la que Contaduría General de la Provincia solicita reconocimiento de servicios prestados durante el mes de octubre del corriente año, por los Auxiliares 6° de la misma, señorita Delicia Enriqueta Urquiza y Andrés Mario Sosa;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados en Contaduría General de la Provincia, durante el mes de octubre del corriente año, por los Auxiliares 6° de la misma, señorita DELICIA ENRIQUETA URQUIZA y ANDRÉS MARIO SOSA; debiendo liquidarse dichos haberes, con el consiguiente aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con imputación al ANEXO C—INCISO I—ITEM 4—GASTOS EN PERSONAL de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7483—E.

SALTA, Octubre 31 de 1953.

Expediente N° 5305[M]953.

VISTO este expediente por el que el empleado de Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas don Napoleón Masclef, solicita seis días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo

y a partir del 23 de octubre en curso por razones particulares;

Por ello, atento a que a dicho pedido le son concurrentes las disposiciones del Art. 15° de la Ley N° 1581/53, según informe de Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — Concédense, a partir del 23 de octubre del corriente año, seis (6) días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al empleado de Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, don NAPOLEON MASCLEF.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7484—E.

SALTA, Octubre 31 de 1953.

VISTO lo solicitado por el Banco Provincial de Salta y atento a las necesidades del servicio;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — Designase al señor BIENVENIDO GUSILS, como Expendedor de Guías, Transferencias de Cueros, Marcas y Señales y Bosques Fiscales, de la localidad de Embarcación, Departamento de San Martín, a partir de la fecha del presente decreto y en reemplazo del titular señor Juan Flores, que renunció.

Art. 2° — El funcionario designado en el artículo anterior, deberá presentar fianza, a satisfacción del Banco Provincial de Salta.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7485—E.

SALTA, Octubre 31 de 1953.

Expte. N° 4082—C—953.

VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita liquidación de la suma de \$ 5.662.72, en concepto de aportes patronales omitidos de realizar en su oportunidad en los haberes correspondientes a los siguientes empleados, por los importes que se detallan:

Enriqueta Muñoz de Galarraga	\$ 144.00
Antonio Nicolás Villada	\$ 225.50
Nayor Deheza	\$ 294.00
Vicente Raúl Martín Mainoli	\$ 4.749.03
Manuel Lorenzo Albeza	\$ 22.00
Juan de la Cruz Rivero	\$ 19.02
Juan de la Cruz Rivero	\$ 19.02
Eduardo Castañ	\$ 19.08
José Báez	\$ 190.09

T O T A L ... \$ 5.662.72

Por ello, atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado ha caído bajo la sanción del Art. 65° de la Ley de Contabilidad, según informa Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito por el concepto arriba indicado a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, por la suma total de \$ 5.662.72 (CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 72/100 MONEDA NACIONAL).

Art. 2° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas.

DECRETO N° 7486—E.

SALTA, Octubre 31 de 1953.

Expediente N° 5297[C]953.

VISTO este expediente por el que la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita María Teresa Cadena, solicita siete días de licencia, a partir del 18 de diciembre próximo, para rendir examen en el Instituto de Humanidades dependiente de la Universidad de Tucumán, donde cursa sus estudios en el Profesorado de Historia y Geografía;

Por ello, atento a que el pedido se encuadra en las disposiciones del Art. 1° de la Ley N° 1590 inc. 3), modificatorio de la Ley N° 1581, según manifiesta Contaduría General en su respectivo informe,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Art. 1° — Concédense, a partir del 18 de diciembre próximo, siete (7) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita MARIA TERESA CADENA, por razones de estudios; debiendo en su oportunidad presentar el comprobante respectivo que acredite la causal invocada.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7487—E.

Salta, Octubre 31 de 1953.
Expediente N° 5231|C|53.

VISTO el presente expediente por intermedio del cual, la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de Salta, mediante Resolución N° 4084 (acta N° 113), de fecha 20 de octubre del año en curso, declara caducas pensiones a la vez oportunamente concedidas, en razón de no encontrarse el domicilio de los beneficiarios y en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 5º, inc. c), de la Ley 1204 y art. 10 del Decreto Reglamentario N° 5099;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución N° 4084 (Acta N° 113), de fecha 20 de octubre del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — Declarar caducas las siguientes Pensiones a la vez, por ser personas desconocidas y de conformidad a lo dispuesto por el art. 5º inc. c) de la Ley 1204 y art. 10 del Decreto reglamentario N° 5099:

CAPITAL:

2373 — BENICIA DEL CARMEN AUDERETE
2171 — FELIX SOLCA
2204 — DELICIA DEL CARMEN FERNANDEZ.

ORAN:

2410 — AUDILINA MORALES

SAN CARLOS:

2627 — SIMONA GUTIERREZ VDA. DE FLORES.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7488—E.

Salta, Octubre 31 de 1953.
Expediente N° 4754|A|53.

VISTO este expediente en el que la firma Agüero Hermanos, Empresa de Transportes colectivos de la ciudad de Orán, solicita con donación de la multa aplicada por la Dirección General de Rentas, por demora en el pago de los impuestos que establece la Ley 1423; y

CONSIDERANDO:

Que para el caso concurren algunas situaciones, como la apuntada a fs. 2 por la Inspección General de Rentas, que señala el hecho importante de que a la determinación de la falta de pago en término, se ha llegado no por la espontánea presentación del contribuyente, sino por la verificación a que fue sometida la firma;

Que en cuanto al argumento de que estarían comprendidos dentro de los beneficios del decreto N° 2270|52, el mismo carece de toda relevancia, puesto que dicho decreto concedía un plazo de noventa días para el pago de impuesto sin recargos ni multas, plazo que venció el 30 de noviembre ppdo.;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Art. 1º — Recházase el pedido de condonación de multas, formulado por la firma AGÜERO HERMANOS, de la ciudad Orán, recargo impuesto por la Dirección General de Rentas, por mora en el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1423.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Oficial Mayor M. de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7489—E.

Salta, Octubre 31 de 1953.
Expediente N° 5671|Y|52.

VISTO este expediente por el que la firma Yarad y Cia. interpone recurso de apelación a la resolución N° 114, dictada por Dirección General de Rentas en fecha 28 de agosto del corriente año, en la que se declara comprendida a la misma en las disposiciones del Art. 40º de la Ley N° 1192 y se aplica una multa de \$ 4.314.80, por evasión de impuesto correspondiente a la mencionado Ley; y

CONSIDERANDO:

Que el bien del reajuste ejecutado por la nombrada Dirección se ha comprobado que existía una diferencia de menos en los impuestos abonados por tal concepto, ello no ha debido producirse con el objeto de evadir el pago del impuesto, ya que para formular sus declaraciones juradas ha requerido el asesoramiento previo del organismo fiscal respectivo

Que no obstante no contar con la documentación pertinente no existe la pretendida infracción al Art. 22º de la referida Ley, por cuanto la misma no establece la obligatoriedad de llevar libros rubricados en forma expresa;

Que del estudio practicado de dichas actuaciones se desprende que la nombrada firma ha incurrido en "omisión" de pago de impuesto por inexactitud en sus declaraciones caso éste previsto en el Art. 39º de la Ley N° 1192;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto la Resolución N° 114, dictada por Dirección General de Rentas en fecha 28 de agosto de 1952.

Art. 2º — Aplíquese a la firma YARAD &

CIA. una multa del 50% (cincuenta por ciento) del monto de la obligación fiscal omitida; conforme a lo establecido en el Art. 39º de la Ley N° 1192 de Actividades Lucrativas.

Art. 3º — Pase a la Dirección General de Rentas, la que procederá a reajustar el monto de lo adeudado por la firma mencionada en el artículo 2º, en base a las disposiciones de los artículos 36 y 37 de la Ley N° 1192.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7490—E.

Salta, Octubre 31 de 1953.
Expediente N° 4927|J|53.

VISTO las actuaciones producidas con respecto a la expropiación de un inmueble de propiedad de la señora LUCIA ALVAREZ DE DE LOS RIOS, y otros, correspondientes a la parcela 19, de la Manzana 14, Catastro 366 del Departamento de Cachi, dispuesta por Decreto N° 3273 del 31 de diciembre ppdo. y

CONSIDERANDO:

Que la citada expropiación se dispuso con el propósito de habilitar la Avenida central hacia la zona de ampliación del plano de urbanización confeccionado por la Dirección General de Inmuebles, dentro de los terrenos reservados con tal fin de la Finca Hacienda de Cachi;

Que la Avenida proyectada afecta solamente una fracción del inmueble en cuestión, pudiendo reintegrarse a favor de los propietarios el resto, que incluye además del terreno, parte de las construcciones existentes;

Que la Ley de Expropiación N° 1336, en su Título VIII, autoriza al Poder Ejecutivo sin necesidad de Ley especial alguna, el desistimiento de los juicios de expropiación, en cualquier estado de los mismos, desistimiento que puede ser total o parcial;

Por todo ello;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Redúcese la expropiación dispuesta por el Decreto N° 3273 del 31 de Diciembre de 1952, de la propiedad de los señores De los Ríos, Lucía Alvarez de; Celestino; Guillermo F; Sara; Laura De los Ríos y Rosa Amelia De los Ríos de De Los Ríos, correspondiente a la parcela 19, de la manzana 14, Catastro N° 366 de la localidad de Cachi, a la fracción que afecta únicamente el trazo de la avenida en construcción, que parte desde la actual plaza del pueblo y en prolongación de la calle Monseñor Roberto Tavella, vincula el pueblo actual con la zona de urbanización proyectada en el plano de cumplimiento; con una superficie de 1.443 metros cuadrados y un valor fiscal proporcional de \$ 2.700 mn. (DOS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), en un todo.

de acuerdo a las disposiciones de la Ley 1336, Título VIII.

Art. 2º — Fiscalía de Estado tomará las providencias legales necesarias, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas.

DECRETO Nº 7491—E.

Salta, Octubre 31 de 1953.

Expediente Nº 5109|C|953.

VISTO el concurso de precios realizados por Dirección General de Suministros entre las firmas del ramo, para la provisión de

5.000 formularios de "Liquidación", con destino a Contaduría General de la Provincia; atento a que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la oferta de la firma Paratz y Riva;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la firma PARATZ & RIVA de esta capital, la impresión de 5.000 formularios de "Liquidación", de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino a Contaduría General de la Provincia y por un importe total de \$ 338 (TRES-CIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria, en oportunidad en que dicha provisión se reciba de conformidad, con imputación al Anexo C— Inciso II— Principal a)1— Gastos Generales Parcial 3º de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas.

DECRETO Nº 7492—E.

Salta, Octubre 31 de 1953.

Expediente Nº 2834|C|952.

VISTO este expediente por el que la firma Calonge y Vuistaz interpone recurso de apelación y nulidad a la Resolución Nº 113, dictada por Dirección General de Rentas en fecha 22 de agosto de 1952; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección practicada en los criterios de la recurrente, establecida en la localidad de Embarcación Departamento General San Martín de esta Provincia, que diere origen a la citada resolución, y de las liquidaciones efectuadas en los plamillas agrega-

das a fs. 74|76, surge que la misma adeuda a la Provincia la suma de \$ 36.319.88, en concepto de productos forestales cargados y despachados por esa firma, desde Estación Campichuelo, en el período comprendido entre el 5 de enero de 1946 y el 31 de agosto de 1951, gravados en ese lapso por las leyes N.ºs. 1179, 830 y 1002, durante sus respectivas vigencias;

Que el hecho aducido por la causante para no abonar el impuesto en su debida oportunidad, no la exime de su responsabilidad legal;

Por ello, teniendo en cuenta que de las constancias a que se arriba en la presentes actuaciones se desprende la plena culpabilidad de la sociedad comercial de referencia al no haber dado cumplimiento a expresas disposiciones, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Confírmase en todas sus partes a Resolución Nº 113, dictada por Dirección General de Rentas en fecha 22 de agosto de 1952, por la cual se aprueba el reajuste practicado por los inspectores Luis G. Cajal y Armando Carraro, a la firma Calonge &

Vuistaz, por \$ 36.319.88 (Treinta y seis mil trescientos diecinueve pesos con 88|100 moneda nacional) y se fija una multa de \$ 181.559.40 (Ciento ochenta y un mil quinientos noventa y nueve pesos con 40|100 moneda nacional), equivalente al quintuplo del impuesto no abonado.

Art. 2º — Intímase a la firma CALONGE Y VUISTAZ al pago del impuesto y multa aplicados por la resolución confirmada, y pasen las presentes actuaciones a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas.

DECRETO Nº 7493—G.

Salta, Noviembre 2 de 1953.

Habiendo regresado de la Capital Federal donde se ausentara por asuntos de estado el Excmo. señor Gobernador de la Provincia Dr. Ricardo J. Durand.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia a S.E. el señor Gobernador Dr. RICARDO J. DURAND.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO Nº 7494—E.

Salta, Noviembre 2 de 1953.

ORDEN DE PAGO Nº 355.

'PARA CONTABILIDAD'

DEL MINISTERIO DE ECONOMIA.

Expediente Nº 4918—1—953.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la venta en subasta pública de los lotes fiscales ubicados en el Departamento San Martín, llevada a cabo en la ciudad de

Orán, por el Martillero Francisco Alvarez, en cumplimiento al decreto Nº 7015 del 30 de setiembre del corriente año, según acta corriente a fs. 5|7, como así también se agrégan los comprobantes de gastos de publicidad realizados en dicha oportunidad, por la suma de \$ 4.705 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el acta de venta en subasta pública celebrada en la Ciudad de Orán, de los lotes fiscales ubicados en el Departamento San Martín, corriente a fs. 5|7

de estos obrados, confeccionada por el Martillero Público Francisco Alvarez, en cumplimiento a lo dispuesto por decreto Nº 7018 del 29 de setiembre del corriente año, venta que asciende a la suma total de \$ 425.630 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL), como así también los gastos de publicidad efectuados por la suma de \$ 4.705 m/n. (Cuatro mil setecientos cinco pesos moneda nacional), según comprobantes adjuntos.

Art. 1º — Incorpórase la Ley Nº 1561|53 artículo 3º, por la suma de \$ 4.705 (Cuatro mil setecientos cinco pesos moneda nacional) dentro del Anexo C— Inciso I— Items. 1|3 OTRO GASTOS Principal a)1— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese a favor de TESORERÍA GENERAL, la suma de \$ 4.705 (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), importe para compensar los gastos de publicidad aprobados por el artículo 1º, con imputación al Anexo C— Inciso I— Items. 1|3 OTROS GASTOS Principal a)1— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Tesorería General de la Provincia, con intervención de Contaduría General deberá ingresar la suma liquidada para compensar por el artículo 2º, con crédito al ru-

bro "Calculo de Recursos 1953 - Rentas Generales Extraordinarias Venta Lotes de Terrenos Fiscales" Ley N° 1551/52"

Art. 5° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7495-G.

SALTA, Noviembre 3 de 1953.

Expediente N° 1888/53.

VISTO el presente expediente en el que la firma B. A. Martínez presenta facturas por la suma de \$ 9.900.- m/n., en concepto de reparaciones efectuadas en el automóvil marca "Chevrolet-1951" que presta servicios en la Secretaría General de la Gobernación; atento a lo informado por Contaduría General y encontrándose el presente caso comprendido en las excepciones contempladas en el Art. 90 de la Ley 941, en razón de que la imperiosa necesidad y extrema urgencia de reparar el vehículo hacían impracticable el procedimiento ordinario de llamar a licitación de precios;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° - Apruébese la adjudicación realizada a favor de la firma B. A. Martínez, para los trabajos de reparación efectuados en el automóvil marca Chevrolet-1951, de la Secretaría General de la Gobernación en la suma total de NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/N. (\$ 9.900.- m/n.).

Art. 2° - Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA GOBERNACION, la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/N. (\$ 9.900.- m/n.), para que con dicho importe haga efectivo el pago a la firma B. A. Martínez, por el concepto enunciado precedentemente; imputándose el gasto de referencia al Anexo B- Inciso I- Items 15- OTROS GASTOS- Principal a) 1 Parcial 15- de la Ley de Presupuesto en vigor Orden de Pago Anual N° 22.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7496-E.

SALTA, Noviembre 3 de 1953.

VISTO las solicitudes presentadas por los señores Jorge Aranda, Francisco Pablo Majoli, Pedro Rubens David y Francisco Rogelio Álvarez, por las cuales piden se les adjudique una parcela de terreno en esta ciudad, con destino al emplazamiento de sus viviendas propias; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 5591-E de fecha 16 de junio de 1953, se reglamenta y adjudican una serie de parcelas ubicadas en los terrenos fiscales de esta ciudad, Sección "K", Fracciones I y II;

Que, dentro de los mismos, existen disponibles las parcelas 16, 17, 19 y 20.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° - Inclúyese dentro de las disposiciones del Decreto N° 5591-E-1953 y dispónese

la venta en adjudicación directa, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 1138, de fecha 27 de agosto de 1951, de las parcelas ubicadas en la Sección "K", Fracción I, Nos. 16, 17, 19 y 20. -

Art. 2° - Adjudíquense las Parcelas individualizadas por el artículo anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDO	Sec.	Frac.	Perce.	Part.	Sup.	Valor Total
Pedro Rubens David	K	I	19	27483	600	\$ 3.000.-
Jorge Aranda	K	I	16	27480	600	3.000.-
Francisco Pablo Majoli	K	I	17	17481	600	3.000.-
Francisco Rogelio Álvarez	K	I	20	27484	750	3.750.-

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Acción Social y Salud Pública, Dr. Walder Yáñez.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

DECRETO N° 7497-E.

SALTA, Noviembre 3 de 1953.

VISTO el decreto N° 5592, del 16 de junio de 1953, por el cual se encomendaban funciones de verificación, contralor y ajustes del impuesto a la madera, fijado por la Ley 830, al señor Héctor Teodoro Sinodinos; y

CONSIDERANDO:

Que una de las obligaciones que emanan del mismo y a cumplimentar por el mencionado señor Sinodinos, era la de dar cuenta mensual a la Dirección General de Rentas y al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la labor que realizara;

Que hasta el presente, y a pesar de haber transcurrido más de cuatro meses de la designación no se conoce el estado de las gestiones que se le encomendaran, faltando en consecuencia la demostración de que se hubiera cumplimentado la finalidad específica que dio origen al decreto de referencia, situación ésta, que lleva a la necesidad de proceder a la derogación del mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° - Déjase sin efecto el decreto N° 5592 del 16 de junio de 1953, por el cual se designa al señor HECTOR TEODORO SINODINOS, para verificar, en todo el territorio de la Provincia, el cumplimiento de la Ley 830.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7498-G.

SALTA, Noviembre 3 de 1953.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° - Acéptase la renuncia presentada por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Contador Público Nacional don NICOLAS VICO GIMENA, y désele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7499-G.

SALTA, Noviembre 3 de 1953.

VISTO la vacancia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° - Designase Ministro en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al Contador don FLORENTIN TORRES.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 7500-G.

SALTA, Noviembre 3 de 1953.

VISTO la vacancia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase interinamente Secretario General de la Municipalidad de la Capital, al señor MARIC FIGUEROA, que ocupa el cargo de Jefe de Despacho de dicha Comuna.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 10033 — Salta Octubre 26 de 1953.

AUTOS Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario del 12 de setiembre de 1953 y lo informado por el señor Secretario a fs. 12 vta. esta Delegación Minera Nacional, Resuelve: Declarar caduco este expediente Nº 1743 "V" Mina "SAN FRANCISCO"; y de acuerdo con el art. 7 de la Ley Nº. 10.273, de reforma del Código de Minas, declarar también su vacancia, debiendo hacerse las anotaciones del caso en los libros correspondientes de esta Delegación. Pase al Departamento de Minas a sus efectos. Notifíquese al señor Fiscal de Estado en su despacho, publíquese este auto en el Boletín Oficial y agréguese un ejemplar al expediente y archívese. Luis Victor Outes Delegado.— Ante mi Ángel Neo Escribano.

Nº 10032 — Salta, Octubre 21 de 1953.

AUTOS Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 de Decreto Reglamentario del 12 de setiembre de 1953 y lo informado por el señor Secretario a fs. 51 vta. esta Delegación Minera Nacional, Resuelve: Declarar caduco este expediente Nº 1417 letra A año 1944—Mina "María Ana", y de acuerdo con el art. 7 de la Ley 10.273 de reforma del Código de Minas, declarar también su vacancia, debiendo hacerse las anotaciones del caso en los libros correspondientes de esta Delegación. Pase al Departamento de Minas a sus efectos. Notifíquese al señor Fiscal de Estado en su despacho, publíquese este auto en el Boletín Oficial y agréguese un ejemplar al expediente y archívese. Luis Victor Outes Delegado.—Ante mi Ángel Neo Escribano

Nº 10031 — Salta, Octubre 21 de 1953.

AUTOS Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario del 12 de setiembre de 1953 y lo informado por el señor Secretario a fs. 48 vta. esta Delegación Minera Nacional, Resuelve: Declarar caduco este expediente Nº 1411—Año 1944 mina "ATAHUALPA", y de acuerdo con el art. 7 de la Ley 10.273 de reforma del Código de Minas, declarar también su vacancia, debiendo hacerse las anotaciones del caso en los libros correspondientes de esta Delegación. Pase al Departamento de Minas a sus efectos.— Notifíquese al señor Fiscal de Es-

tado en su despacho, publíquese este auto en el Boletín Oficial y agréguese un ejemplar al expediente y archívese.— Luis Victor Outes Delegado.— Ante mi Ángel Neo Escribano.

Nº 10030 — Salta, Octubre 21 de 1953.

AUTOS Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario del 12 de setiembre de 1953 y lo informado por el señor Secretario a fs. 46 vta., esta Delegación Minera Nacional, Resuelve: Declarar caduco este expediente Nº 1406—A Mina CAM PAMIENTO", y de acuerdo con el art. 7 de la Ley 10.273, de reforma del Código de Minas declarar también su vacancia, debiendo hacerse las anotaciones del caso en los libros correspondientes de esta Delegación. Pase al Departamento de Minas a sus efectos. Notifíquese al señor Fiscal de Estado en su despacho, publíquese este auto en el Boletín Oficial y agréguese un ejemplar al expediente y archívese.— Luis Victor Outes, Delegado. ante mi Ángel Neo, Escribano.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 10034 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco Solano Rodas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con un caudal de 2,95 litros por segundo provenientes del Río Salta, 5 Has. 6184 m2. del inmueble "Casas Viejas", catastro 62, ubicado en El Jardín (La Candelaria).

Salta, 5 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 6 al 19/11/53.

Nº 10029 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Rosa Magno tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,31 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 6000 m2. de su propiedad "La Florida", catastro 314 de Cachi. — En estiaje tendrá turno de una y media hora cada 16 días con todo el caudal de la Acequia del Alto.

Salta, 5 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 6 al 19/11/53.

Nº 10028 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JULIO MAGNO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,57 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 1 Ha. 8000 m2. del inmueble "Barricito", catastro 288 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 18 horas cada 7 días con todo el caudal de la Acequia Chocobar.

Salta, 5 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 6 al 19/11/53.

Nº 10027 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de

Aguas, se hace saber que ROSA MAGNO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,26 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 2 Has. 4000 m2. del inmueble "La Florida" catastro 184 de San José de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 4 horas y media cada 16 días con todo el caudal de la acequia de la propiedad.

Salta, 5 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 6 al 19/11/53.

Nº 10024 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Rafaela Gonzales Magno tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,43 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 8100 m2 de su propiedad "AL JARCO" catastro 289 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 4 horas cada 16 días con todo el caudal de la Acequia Grande.

Salta, Noviembre 4 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 5 al 18/11/53.

Nº 10023 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Camila Lamas de Alvarez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 1,31 litros por segundo proveniente del Río Guachipas, dos y media hectáreas de su propiedad con catastro Nº 5 ubicada en Coropampa (Guachipas). En época de estiaje tendrá un turno de 12 horas con todo el caudal de la acequia Coropampa en un ciclo de 40 días, y 4 horas con todo el caudal de la acequia La Oscuridad en ciclos de 30 días.

Salta, Noviembre 4 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 5 al 18/11/53.

Nº 10022 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Severiana Suárez de Lamas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar, con un caudal de 1 seg. 1,05 proveniente del río Guachipas, 2 Has. de su propiedad catastro 383 Dpto. Guachipas. En estiaje, tendrá turno de 12 horas en ciclos de 35 días con la mitad del caudal total de la hijuela Coropampa.

Salta, Noviembre 4 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 4 al 18/11/53.

Nº 10021 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pascuala B. de Rodríguez y Miguel Rodríguez tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,16 l/seg. proveniente del Arroyo El Molino, 2 Has. 2052 m2 de su propiedad catastro 148 de Guachipas. En estiaje, tendrá turno de 6 horas en ciclos de 30 días con la mitad del caudal del Arroyo El Molino, a derivar de la hijuela del Alto.

Salta, Noviembre 4 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 5 al 18/11/53

Nº 10020 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro C. Valdéz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,57 litros por segundo proveniente del río Tala, 3 Has. de su propiedad catastro 339 ubicada en Jardín (La Candelaria).

Salta, Noviembre 4 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 5 al 18/11/53.

Nº 10019 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Víctor Guanca tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 0,84 litros por segundo proveniente del Río Chufiapampa Ha. 1,600 del inmueble "Carril de Abajo", catastro 12, ubicado en Coronel Moldes (Eva Perón). En estiaje, tendrá un turno de 6 horas en ciclos de 38 días con todo el caudal de la hijuela "La Posta".

Salta, Noviembre 4 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 5 al 18/11/53.

Nº 10018 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Nepomuceno Cruz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,26 litros por segundo proveniente del Río Guachipas, 5000 m² de su propiedad "Fracción Finca Taapampa", catastro 155, ubicada en Departamento Eva Perón.

Salta, Noviembre 4 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 5 al 18/11/53

Nº 10017 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María R. Quiroga de Velazquez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,07 l/seg. proveniente del río Tartagal, 1440 m² de la "Finca Tartagal", catastro 185 Dpto. San Martín.

Salta, Noviembre 4 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 5 al 18/11/53.

Nº 10015 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Leonor Marchand de Lérvy, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 15,75 l/seg. a derivar del río Metán por la acequia El Molino, 30 Has. de los Lotes Nos. 6, 7 y 8 de la finca Punta del Agua ubicada en San José, Departamento de Metán. En estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, Noviembre 4 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 5 al 18/11/53.

Nº 10014 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Carlos Gutiérrez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con caudales de 50,50 y 47,25 l/seg. a derivar de los ríos Metán y Conchas por los canales El Molino y San José, 186 Has. de los inmuebles "Fracción Brunella" y "Fracción D" del Dpto. de Metán. En estiaje, harán uso de cinco días y cinco noches con todo el caudal de la acequia San José; en lo que respecta al río Metán, la dotación se regulará proporcionalmente entre los regantes a medida que disminuya el caudal del mismo.

Salta, Noviembre 4 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 5 al 18/11/53.

Nº 10.011 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel F. Oyarzun tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 4,98 y 1,57 l/seg. a derivar del Arroyo Molino y del Río Guachipas, 9 Has: 5000 m² y 3 Has.

respectivamente, del inmueble "San Pedro" catastro 317 de Guachipas. En estiaje, tendrá un turno de 60 horas cada 30 días con la mitad del caudal de la hijuela El Molino del Baje y de 24 horas cada 30 días con la mitad del caudal de la hijuela Copopampa.
Salta, Noviembre 4 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta,
e) 5 al 18/11/53

Nº 10.010 EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Bruno Teruel tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 56,38 l/seg. proveniente del Río Conchas, 107 Has. del inmueble "San José", catastro 1285 1286 1283 Departamento Metán.

Salta, Noviembre 3 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 4 al 17/11/53

Nº 10.007 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Nésior Guitián, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con 1,05 l/seg. del río Calchaquí y 3,15 l/seg. del arroyo Tajamar, 2 y 6 Has. respectivamente del inmueble "Los Alamos", catastro 386 Dpto. Cachi.

Salta, Noviembre 3 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 4 al 17/11/53

Nº 10.003 — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el código de Aguas, se hace saber que Roberto Eusebio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 2,6 litros por segundo, proveniente del Río Chufiapampa, cinco hectáreas

del inmueble catastro 276, sito en Coronel Moldes (La Viña). En época de estiaje, tendrá un turno de 24 horas en un ciclo de 38 días, con todo el caudal de la hijuela "La Posta".

Salta, Octubre 30 de 1953.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 2/11 al 13/11/53

Nº 9994 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Bautista Bonilla tiene solicitado otorgamiento de nueva concesión de agua pública para regar con un caudal de 10,5 litros por segundo proveniente del río Mojotoro con carácter temporal-eventual, veinte hectáreas de la "Fracción C. del Lote 7", catastro 64, ubicado en El Bordo (Gral Guemes).

Salta, Octubre 28 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 29/10 al 11/11/53

Nº 9993 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonio Arenas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 3,15 litros por segundo proveniente del río Metán, seis hectáreas del inmueble "El Molino" catastro 551, ubicado en Departamento Metán.

Salta, Octubre 28 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 29/10 al 11/11/53

Nº 9964 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MAXIMO JUAREZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 13,06 l/seg. proveniente del río Yacochuya, 24 Has. 8800 m², de su finca "La Mínima", catastro 179, ubicada en Yacochuya (Cafayate). En épocas de estiaje, tendrá turno de 72 horas semanales con todo el caudal de la acequia "Del Baje" ó "De la Banca Norte".

Salta, Octubre 22 de 1953.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 23/10 al 5/11/53

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 10 025 "EJERCITO ARGENTINO"

"COMANDO DE LA 5. DIVISION DE EJERCITO"

LICITACION

"El día 12 del corriente mes y año, a las 10.00 horas, en el local del Comando de la 5. División de Ejército Avenida Belgrano 450, se realizará la apertura de las propuestas para la provisión de VIVERDES EN GENERAL, con destino a satisfacer las necesidades de la guarnición Salta durante el año 1954.

Los artículos a proveer y la forma de adquirir, serán las siguientes:

Por LICITACION PRIVADA: Galleta, Leche, Frutas y Papas.

Por CONCURSOS DE PRECIOS: Viveres secos

Por informes y pliegos de condiciones, dirigirse al Secretario de la Comisión de Adjudicaciones (Servicio de Intendencia), en el local del citado Comando, todos los días hábiles de 8,00 a 13,00 horas".

JULIAN ERNESTO TRUCCO Coronel
COMANDANTE ACCIDENTAL DE LA D. 5.
PRESIDENTE COMISION ADJUDICACIONES

e) 5 al 12/11/53

Nº 10.006 -- LICITACION PUBLICA --
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10013 -- EDICTO SUCESORIO: El Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPOS, ANA GUTIERREZ DE y CAMPOS WENCESLAO.

Salta, Octubre 26 de 1953.--

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 5/11 al 17/12/53

Nº 10012 -- EDICTO SUCESORIO: El Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE PAUL o FRANCISCO SEGURA.

Salta, Octubre 26 de 1953.--

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 5/11 al 17/12/53

Nº 10001 -- SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Delfina Fabián de Ortega, o Delfina Fabián. Salta, Octubre 26 de 1953. --

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
e) 30/10 al 11/12/53

Nº 9999 -- EDICTO: El Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ROSSI. Salta, Octubre 22 de 1953.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 30/10 al 11/12/53

Nº 9998 -- EDICTO: El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUALTIERO GIACCAGLI. Salta, Octubre 22 de 1953.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 30/10 al 11/12/53

DE LA NACION -- YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) -- LICITACION PUBLICA YS. Nos. 77 y 78

"Llámanse a Licitación Pública por el término de 10 días a contar desde el día 2 de Noviembre próximo, para la provisión de maderas aserradas, y la contratación de mano de obra para la construcción de un galpón en Agua." "ray".

"Por pliegos y demás consultas, dirigirse a la Administración YPF, Campamento Vespucio, calle; Representación Legal YPF, calle Dean Tumez 8, ciudad de Salta, y Oficina de YPF, " en la ciudad de Orán".

"Las propuestas deberán dirigirse a la Administración de YPF, Campamento Vespucio

"donde se llevará a cabo el acto de apertura los días 16 y 18 de Noviembre de 1953, respectivamente, a horas once".

Ing. Armando J. Venturini -- Administrador.
e) 11 al 16/11/53

Nº -- 9927 -- Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Licitación Pública de las obras del camino de Río Conchas -- Río Piedras (obras faltantes), \$ 11.028.356.27. Presentación propuestas: 18 de noviembre, a las 15 horas, en Avenida Maipú 3, 2º piso, Capital Federal.

e) 19/10 al 6/11/53.

SECCION JUDICIAL

Nº 9992 -- Luis R. Casermeiro, Juez de 1ª Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Belisario Becerra o Isidora Amador de Bacerra.-- Salta, 21 de Octubre 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
e) 29/10 al 10/12/53

Nº 9990 -- Juez Civil Primera Nominación, cita por treinta días interesados en sucesión MILAGRO CARLOS DE AGUIRRE.
Salta, Octubre 8 de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
e) 29/10 al 10/12/53

Nº 9987 -- SUCESORIO: El señor Juez Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Rodolfo Tobías y emplaza a herederos y acreedores de doña PAULA VERA DE ALVAREZ, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.-- Salta, Octubre 19 de 1953.

E. GILBERTI DORADO. Escribano Secretario
e) 23/10/53 al 9/12/53

Nº 9986 -- SUCESORIO: El señor Juez Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Rodolfo Tobías cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA EUSEBIA APAZA, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.-- Salta, Octubre 23 de 1953.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 23/10/53 al 9/12/53

Nº 9984 -- SUCESORIO: El Sr. Juez de 3a. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de FELIX HERRERO.-- Salta,

Octubre 22 de 1953.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 27/10 al 7/12/53

Nº 9967 -- SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de

doña NICOLETA GROSSI DE ATANACIO e NICOLASA GROSSI DE ATANACIO.-- Salta, 22 de Octubre de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario
e) 23/10 al 3/12/53

Nº 9966 -- El Señor Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos de Abraham Ahanduni.-- Salta, Octubre 20 de 1953.-- E. Gilberto Dorado, Secretario.
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 23/10 al 3/12/53

Nº 9958 -- El Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Oscar P. López cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN CARO. -- SALTA, 14 de Octubre de 1953.
JULIO LAZCANO UBIOS -- Secretario Letrado
e) 22/10 al 2/12/53.

Nº 9941 -- SUCESORIO. El Dr. Oscar P. López, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Zavaglia ó Zavaglia de Iturre y de Lidia ó Lidia. Deidamia ó Deidamia Zavaglia de Agüero.-- Salta, Agosto 4 de 1953.--
M. FUEMBUENA -- Secretario
e) 21/10 al 1/12/53

Nº 9943 -- SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia Nominación Civil y Comercial declara abierta la sucesión de Alejandro Mesa, y cita por treinta días a inte.

regados.— Salta, Octubre 13 de 1953.

CARLOS E. FIGUEROA.

e) 21/10/53 al 1/12/53

Nº 9941 — SUCESORIO. El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FELIPA ó FELIPA LOPEZ.— ANIBAL URRIBARRI Secretario. — Salta, Octubre 7 de 1953.

e) 20/10/53 al 30/11/53

Nº 9940 — SUCESORIO. El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN MIGUEL REYES.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

Salta, octubre 7 de 1953.

20/10/53 al 30/11/53

Nº 9923 — SUCESORIO. El Señor Juez de Tercera Nominación, Dr. Rodolfo Tobias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DAL BORG.— Salta, Octubre 16 de 1953.

E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 20/10 al 30/11/53

Nº 9929 — SUCESORIO. — El Dr. Oscar F. López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELINA MIRANDA DE ARAMAYO, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. — Salta, Octubre 1º de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS — Secretario Letrado

e) 19/10 al 27/11/53.

Nº 9920 — EDICTO: El Juez Civil Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Amalia Arias de Arias.— Salta, octubre 7 de 1953.— Anibal Uribarri, Secretario.

e) 15/10 al 25/11/53

Nº 9919. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FIGUEROA TORINO.— Salta, Octubre 6 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.—

e) 15/10 al 25/11/53

Nº 9905. — SUCESORIO: Juez Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ED MUNDO FAUSTINO BRAVO.— Salta, 6 de abril de 1953. — ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 12/10 al 20/11/53

Nº 9899. — SUCESORIO: — El Señor Juez de 1ª Instancia Cuarta Nominación Civil y

Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Leopoldo Olivera.— Salta, Setiembre 7 de 1953. — CARLOS FIGUEROA Secretario.

e) 12/10 al 20/11/53

Nº 9898. — SUCESORIO: — El Señor Juez de Tercera Nominación, Dr. Rodolfo Tobias cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS RUIZ. Salta, 10 de Setiembre de 1953.— E. GILBERTI DORADO, Secretario. —

e) 12/10 al 20/11/53.

Nº 9892 — SUCESORIO. — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO BERARDO ENRIQUE DELGADO PEREZ. — Salta Octubre 2 de 1953. —

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 8/10 al 18/11/53.

Nº 9891 — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO SARAPURA. — Salta, 2 de Octubre de 1953. — Anibal Uribarri — Escribano Secretario.

e) 8/10 al 18/11/53.

Nº 9880 — El señor Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación Civil y Comercial, Doctor Rodolfo Tobias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULI SUAREZ. — E. Gilberti Dorado, Secretario. — Salta, 5 de octubre de 1953.

e) 6/10 al 16/11/53.

Nº 9873 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MORETTI DE ARAGON, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Octubre 1º de 1953

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado.

e) 3/10 al 13/11/53

Nº 9872 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINA TAPIA. — Salta, Agosto 4 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario

e) 2/10 al 12/11/1953

Nº 9869 — TESTAMENTARIO. El Sr. Juez Civil y Comercial Segunda Nominación Dr. Luis R. Casermeiro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña IGNACIA MAMANI DE SAJAMA, que a continuación se expresan.— Emma Agustina Royano y Diómedes Royano, Jorge Mamani, Juan Maidana llamado Hector Maidana, Martín Maidana, Clementina Alancay, Elisa Azúa de Alancay, Primitiva López, Iglesias de Corahuasi y de Alemania, Hospital Señor del Milagro, Iglesia de Guachipas, y Congre-

gación de San Alfonso de esta Ciudad.— Salta, Setiembre 29 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 2/10 al 12/11/53

Nº 9868 — SUCESORIO: El Juez Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sara Yazbe de Jorge.— Salta, Setiembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Secretario

e) 1/10 al 11/11/53

Nº 9858 — El Señor Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Bes de García.— Salta, 28 de setiembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 30/9 al 10/11/53

Nº 9849 — SUCESORIO. — El señor Juez de Segunda Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ARIAS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 21 de setiembre de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 28/9/53 al 9/11/53.

Nº 9838 — SUCESORIO: — El señor Juez de 2a. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA AVILA DE ETCHETO.— Salta, 24 de Setiembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 25/9 al 5/11/53

Nº 9834 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NASSR BARDUE LAVAQUE.

JORGE A. BOSCH Secretario.

e) 25/9 al 5/11/53

Nº 9833 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUCHENTTI, LUCHENTTI o LUCCENTTI. —

JORGE A. BOSCH Secretario.

e) 25/9 al 5/11/53

POSESION TREINTAÑAL

Nº 9921 — POSESION TREINTAÑAL.— Se ha presentado doña Eustaquia RUEDA de

Lizandro Matias Ricardo Avalos. Asuncion Dominga Avalos de Yapura, Evangelista Ayuso de Avalos, Telesfora Lucia Avalos y Urdaz, Iago Gabriel Avalos, por ante el Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación a cargo del Dr. Oscar P. Lopez promoviendo juicio de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles: 1º fracción de terreno denominado El Ventarrón de 4.800 metros cuadrados con todo lo edificado y plantado, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte la finca Santa Gertrudis; Sur

con campos de la comunidad; Este con la finca Los Arboles; y este finca las Gradadas de sus Francisco Guaymas; 2º fracción de terreno denominada El Pozo de 3 Hect. 2325 m² con todo lo edificado y plantado, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con el Rio

Brealito; Sud con campos de la comunidad; Este con la finca de doña Florentina B. de Maite; 3º fracción de terreno denominada Santa Gertrudis de 2 Hect. y 2.990 m² con todo lo edificado y plantado, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con el rio Brealito, Sud con la finca Los Arboles de suc. de

Aurelio Leandro y G. Escobar; Este con la finca Los Arboles de suc. Celestino Escobar y Oeste con la finca Las Gradadas de Francisco Guaymas, 4º fracción denominada El Rosal con una superficie de 1 Hect. 0827 m², ubicada en Seclantías Dpto. de Malinos, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte con el Rio Brealito; Sud con campos de la comunidad, Este con propiedad de Florentina Burgos de Maite; Oeste con propiedad de la suc. Nicenor Lopez Salta, 24 de setiembre de 1953.

JORGE A. BOSCH Escribano Secretario.

e) 30/10 al 11/12/53

Nº 9945 — POSESORIO. Aurora Micaela Bohorquez de Lopez Cross, ante el Juzgado de Segunda Nominación, solicita posesión treintañal del inmueble ubicado en Tolombon Departamento Catayate, catastro 50; superficie 50 varas de frente por 50 varas de fondo; límites: Este, con calle pública; Oeste con propiedad Sr. José Francisco Plaza; Norte con el Sr. Plaza; Sud. con Angelina C. de Moya. Citase interesados por treinta días.— Salta, Octubre 21 de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS. Secretario Letrado

e) 21/10 al 1º/12/53

Nº 9925 — EDICTO POSESORIO: — El Juez Dr. Luis R. Casermeiro, a cargo del Juzgado de la Instancia 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a quienes se consi-

deran con derecho sobre un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Salta, calle Alvarado esquina Talcahuano, Sección 3ª., manzana 102, señalado con el Nº 85, con una extensión de diez y nueve metros treinta y cinco centímetros de frente por cuarenta y siete metros de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Alvarado; Sud, lote Nº 17; Este, calle Talcahuano; y Oeste, lote Nº 85, cuya posesión treintañal solicita doña Elena Nogales de Llanos. — Salta, junio 18 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 19/10 al 27/11/53.

REMATES JUDICIALES

Nº 10009 — JUDICIAL:

POR JOSE ALBERTO CORNEJO
MUEBLES Y UTILES — SIN BASE

El día 16 de Noviembre próximo a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, SIN BASE, 1 máquina de escribir por

tátil marca "UNDERWOOD", 1 radio color amarillo y 1 ventilador marca "TIGRE", que se encuentran en poder del depositario judicial señor José V. Paredes, domiciliado en Pellegrini 378 de esta Ciudad, donde puede revisarse. El comprador entregará el cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio ejecutivo Claudio J. Sánchez vs. José V. Paredes.

e) 4/11/53 al 13/11/53

Nº 10008 — JUDICIAL

POR MARTIN LEGUIZAMON
INMUEBLES EN ESTA CIUDAD.

El 25 de Noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación; en juicio Ejecutivo Dolores M. de Rodó vs. Salomón Sivero venderé con la base de treinta y tres mil seiscientos cincuenta pesos y once mil doscientos cincuenta pesos, respectivamente dos inmuebles ubicados en esta ciudad. 1º Casa y terreno ubicado en calles San Luis esq. Cata-

marca, variados ambientes, de doce metros sobre Catamarca por treinta metros sobre San Luis; límites en los títulos respectivo, catastro 5708 IIº Terreno con casa, en calle San Luis entre Catamarca y Santa Fé diez metros de frente por cincuenta y ocho metros de fondo, con límites en título respectivo; catastro 4183. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador

e) 4 al 24/11/53

Nº 10.005 — JUDICIAL:

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

Remate de importante Establecimiento Rural
FINCA Y ESTANCIA "OSMA"

Tierras óptimas para cultivo de tabacos
BASE: \$ 293.333.32 m/ja.

El día Martes 15 de Diciembre de 1953, a horas 18, en calle 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 293.333.32 m/ja. (las dos tercias partes de la valuación fiscal), la finca denominada "Osma" ó "San José del Osma" ubicada en el Departamento Eva Perón (antes La Viña), de esta Provincia, con superficie de 7.757 hectáreas, 4.494 mts. según mensura judicial aprobada, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: arroyo "Osma" y camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a "Coronel Moldes"; Es-

te, con finca "Retiro" de Guillermo Villa; Sud Oeste, con fincas "Hoyadas" y "Alto del Cordón" de Juan López; y Oeste, con cumbres

de la serranía que la separan de la finca "Potrero de Diaz" de El Alazán S.R.L.

350 hectáreas cultivadas con riego suficiente
Posibilidad de cultivo y riego mínimo 600 Hs

campos de potrero abundante monte agua del dominio privado que hace en la finca canales de riego 2 represas potrereros alambrados 8 estufas para secar tabaco casás para peones espléndida casa principal con todas las comodidades construcción material de primera instalación de aguas corrientes y luz eléctrica galpón para almacenamiento de tabaco dependencias para maquinarias y herramientas Estación "Osma" F.O.N.C.B. dentro de la finca:

Títulos de dominio inscriptos a folio 97, asiento 1, Libro 3 R.I. de La Viña Catastro Nº 426 Gravámenes: Hipoteca en 1er. término a favor del Banco Hipotecario Nacional, de la cual \$ 54.540, registrada a folios 148 y 224 asientos 201 y 328 Libro "A" de Gravámenes de La Viña Excluidos del remate: Herramientas, maquinarias, muebles y semovientes.

Ordena: El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO EL ALAZAN S.R.L. vs. BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA" Exp. 17.238/53. En el acto del remate el 20% como seña, el saldo una vez aprobado el remate Comisión arancel a cargo del comprador

MANUEL A. FUENBUENA Escribano Secretario.

e) 3/11 al 14/12/53

Nº 9996 — JUDICIAL:

POR JORGE RAUL DECAVI

El día 10 de Noviembre a las 16 hs., en mi escritorio calle Urquiza Nº 325, ciudad, remataré SIN BASE, los siguientes bienes:

1 Estantería p/negocio de 15.00 X 2.60 mts.
1 Estanterías p/negocio de 14.00 mts. de extensión.

3 Vitrinas mostrador de 2.50 de largo por 1.20 de alto.

2 Vitrinas camiserías c/16 cajones.

Los referidos bienes se encuentran en Tortugal (Est. Manuela Pedraza), en poder del depositario judicial señor Alejandro Tame don de puede revisarse y de donde deberán ser retirados por el comprador.

En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez C. C. de la 1ª. Inst. y 4ª. Nom. en autos "Ejecutivo Bakir, Gian y Cia. S.R.Lda. vs. Alejandro Tame. Edictos: B. Oficial y Foro Salteño.

JORGE RAUL DECAVI Martillero.

e) 29/10 al 9/11/53

Nº 9989 — JUDICIAL

POR MARIO FIGUEROA ECHAZU

Valioso inmuebles en esta Ciudad

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos "Ejecución hipotecaria Manuel de la Hoz vs. Herederos de do-

ña Clara Molinero de Zavaleta", el día MIERCOLES 18 de NOVIEMBRE de 1953, a las 11 horas en la Oficina de Remates Alvarado 504, venderé en pública subasta, dinero de

cóntado y con la base de SESENTA Y CUÁTR O MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C/86 CTVS. M/L. equivalente a las dos terceras partes de su avluación "a

cal; un valioso inmueble ubicado en esta ciudad calle General Güemes 436 y 472. Consta de dos casas de varias habitaciones, dependencias y baños, de 1ª y 2ª, una de ellas con edificación de dos plantas,

Límites, extensión y demás características, en el acto del remate, Partida 5469 Títulos Inscrip. o al Folio 289— asiento 318 Libro 12 Se. ña 20% a cuenta de la compra Publicaciones Diario Norte y Boletín Oficial.

M. FIGUEROA ECHAZU — Martillero.
e) 29/10 al 18/11/53

Nº 9985 — JUDICIAL:
POR LUIS ALBERTO DAVALOS
INMUEBLE EN LA CIUDAD

El día Jueves 19 de Noviembre de 1953, a las 10 horas, en 20 de Febrero 12 remataré CON BASE de \$ 7.400.00 m/m. las 2/3 partes de su valuación un inmueble ubicado en esta Ciudad, con frente a la calle Corrientes, entre las de Florida y Gra. Perón designado como fracción "A". Extensión: 7 mts. 45 cms en su frente o lado Norte; 3 mts. de contrafrente ó lado Sud; 20 mts. 74 cms. en su costado Este; y 17 mts. en su costado Oeste Superficie: 139 mts. cuadrados 46 dcmts. cuadrados.

Límites: Norte, calle Corrientes; Sud, Pasaje Esteo; Este fracción "B"; y Oeste, con propiedad de Jesús Vasconcelos. Nomenclatura catastral Partida 16936, parcela 5ª, manz. 76 Secc. B; Circ. I— Títulos inscriptos a fl. 271, as. 1 Libro 34 R.I. de Cap. Gravámenes registrados a fl. 271, 272 y 273 asientos 2, 3, 4 y 5 Libro 34 R.I. Cap. Ordena: Juez de 4ta Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUCION HIPOTECARIA ANTONIO MENA VS. DIONISIO LIMAY". En el acto del remate el 20% a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 28/10/53 al 17/11/53

Nº 9969 — JUDICIAL DERECHOS Y ACCIONES.

POR FRANCISCO PINEDA

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "FRANCISCO CORREA vs. SOCIEDAD MINERA GUFRE DE EXPLOTACION Y EXPLORACION" Ecp. Nº 20875/53, el día JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 1953 a las 19 hs. en mi Oficina de remate calle General Perón 208 Salta, remataré con BASE DE \$ 6.667.00 SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIE-

TE PESOS M/LN. equivalente a las dos terceras partes de su valor de compra, los 35 de las acciones del Sr. Argentino Exequiel Freytes Casas sobre la MINA ELVIRA ubicada en

el "Pueblo y Campo Colorado" lugar denominado San Gerónimo Viejo Departamento de la Poma Prov. Salta Títulos inscriptos F. 4 Libro 2 R. Minas de la Delegación Autoridad Minera Nacional de Salta. En el acto del remate

20% a cuenta del precio de compra. Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño. Comisión de arancel a cargo del comprador. Francisco Pineda — Martillero.

e) 26/10 al 4/12/53

Nº 9917 — POR MARTIN LEGUIZAMON
Judicial. — Casa y terreno en Meidán

El 30 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 orden Juez Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en

juicio Ejecución hipotecaria Pascual Rufinatti vs. Angel Martín Poma, procederé a vender con la base de diez y nueve mil pesos una casa y terreno ubicado en Meidán, lote ocho de la fracción primera, sobre Avenida Osvaldo Sierra (14 mts. frente x 65 mts. de fondo), comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Francisco Ovejero y Carlos Guíñez; Sud, Avenida Osvaldo Sierra; Este, propiedad de Blanca S. de Dubus; Oeste lote 7. — En el acto del remate veinte por ciento de precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 14/10 al 24/11/53.

Nº 9831 — POR MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Acciones y derechos

El 6 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323, por orden del Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Virgilio García y Cia. vs. Normando Zuñiga, procederé a vender con la base de noventa y ocho mil pesos las acciones y derechos que el ejecutado tiene en la finca Maroma, catastro 330 correspondiente a una cuarta parte indivisa y con la base de seis mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos las acciones y derechos del ejecutado en la finca San Simón, catastro 323, correspondiente a una octava parte indivisa, menos una fracción vendida.

En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Norte y B. O.

e) 25/9 al 5/11/53

CITACIONES A JUICIOS

Nº 10.000 EDIC. FO — CITACION A JUICIO "Ord. — Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos menores— María Rosa Arnedo de Leal vs. Roberto Leal". RODOLFO TOBIAS

Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C., cita a don ROBERTO LEAL, por el término de veinte días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de nombrarle defensor oficial.

Salta, Octubre 27 de 1953.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 2 al 27/11/1953.

Nº 9988 — EDICTO CITATORIO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por veinte días a doña DIONICIA DOMINGUEZ, en su calidad de madre del menor MIGUEL LEOPOLDO

DOMINGUEZ para que comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio ADOPCION, iniciado por el Sr. Simon Figueroa, edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño: Salta, Octubre 13 de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
e) 28/10 al 24/11/53

Nº 9974 — El Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nom. en lo Civil cita y emplaza por veinte días a EUSEBIO ROBUSTIANO VEGA para que comparezca a estar a derecho en los autos: "De Francisco, Margarita vs. Eusebio Robustiano Vega s/Divorcio", bajo apercibimiento de nombrarse defensor.

ENRIQUE GILBERTI DORADO Secretario Salta, 20 de Octubre de 1953.

e) 26/10 al 20/11/53

Nº 9913 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación C. y C., cita y emplaza por veinte días a VICENTE LEANDRO VILLAGRAN y ESTER VILLAGRAN o ESTHER VILLAGRAN o MARIA ESTHER VILLAGRAN, para que comparezcan al juicio que por división de Condominio ha promovido doña María Lucilda Villagrán de Hurrá bajo apercibimiento de nombrarse defensor para que los represente en el juicio. — Salta, 10 de Octubre de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 14/10 al 10/11/53.

Nº 9901 — CITACION A JUICIO: "Ord. Divorcio y tenencia de hijos menores Juan Manuel Toledo c/ Elsa López Bravo de Toledo" RODOLFO TOBIAS, Juez de 1ª Instancia y 3ª. Nominación en lo C. y C., cita a doña ELSA LOPEZ BRAVO DE TOLEDO, por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de nombrarle defensor oficial.— Salta, Octubre 1º de 1953.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 12/10 al 6/11/53

Nº 9900 — EDICTO: El juez de Segunda Nominación Civil, cita por veinte días a Florentina Cruz, para que comparezca al juicio de "Adopción del menor Roberto Angel Cruz" iniciado por David Salomón Córdoba. Salta 8 de Octubre de 1953. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 12|10 al 6|11|953.

Nº 9897 — CITACION A JUICIO. El juez Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por veinte días a don Alberto C. Alvarez a estar a derecho en juicio de divorcio promovido por Enriqueta Varela de Alvarez, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de Octubre de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 9|10 6|11|13

CONCURSO CIVIL

Nº 9855 — CONCURSO CIVIL: Expte. 17.782/53, al Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil

dictó fecha 10 agosto 1953 auto declarando en estado concurso civil al Sr. Domingo Martínez; designa síndico al Dr. Carlos Zambrano, disponiendo publicar edictos por 30 días en Boletín Oficial y foro Salteño, emplazando a acreedores presenten al síndico justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento art. 715 del Código Procedimiento.

Salta, 16 de Setiembre de 1953.—

Carlos Enrique Figueroa Secretario.

e) 30|9|53 al 10|11|53

ADOPCION DE MENOR

Nº 9979 — ADOPCION DE UN MENOR. El Dr. RODOLFO TOBIAS, Juez de 3a. Nom. C. y C. cita por edictos durante 20 días a doña YOLANDA VILTE, madre del menor José Vilte para que haga valer sus derechos en el juicio que por adopción del mismo tiene promovido los esposos NOBERTO GASPAR CUEVAS y MARIA AMALIA RIVERO DE CUEVAS. Salta, julio 20 de 1953.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 24|10 al 20|11|53

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 1026 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. En autos: "Diez Hnos. S. R. L. (El Guipur) vs. Cecilio Cuello Ejecutivo" Expte. Nº 32.836/53, el señor juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial ha dictado la siguiente sentencia: Salta, 26 de Octubre de 1953. Y VISTOS CONSIDERANDO RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto, regúlase los honorarios del Dr. Angel J. Vidal en la suma de \$ 312.24, (trescientos doce pesos con 24/100 mln) en su carácter de apoderado y letrado de la parte actora. Cópiese, notifíquese y repóngase Oscar P. Lopez. Salta, Noviembre 4 de 1953. Julio Lazcano Ubios, Secretario.

e) 6 al 10|11|53.

SECCION COMERCIAL

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL

Nº 10004 — CONTRATO DE PRORROGA DE LA SOCIEDAD ISASMENDI S. R. L.

Entre los señores ARMANDO ISASMENDI y JUAN KORZENIECKI en su carácter de únicos socios de la razón social "ISASMENDI S. R. L.", con un capital social de \$100.000,00 (CIENTO MIL PESOS) moneda nacional, resuelven:

ART. 1º — De acuerdo a las facultades que les confieren a los socios el artículo primero del contrato social de constitución de la sociedad ISASMENDI S. R. L., prorrogar la duración de la misma por un periodo de nueve

años a partir del primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

ART. 2º — Dejar subsistentes todas las demás cláusulas del contrato social aneado.—

ART. 3º — Inscribir el presente contrato de prórroga en el Registro Público de Comercio a sus efectos.—

Conforme las partes se firman dos ejemplares iguales y al mismo efecto en Salta a veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—

JUAN KORZENIECKI ARMANDO ISASMENDI

e) al 6|11|953.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 10002 — VENTA DE NEGOCIO

Comunicase haber convenido la venta que hace Doña Palmira E. Vda. de Echiry a don Segundo Carpio de la parte que le corresponde en el negocio de Almacén por mayor y menor, Bazar y Menaje, que explotaban ambos a nombre de "Echiry y Carpio" sito en el Pueblo de Prof. Salvador Mazza (ex-Pocitos) de esta Provincia, haciéndose cargo del activo y pasivo, el comprador.

Oposición en el lugar indicado.

Salta, Octubre 10 de 1953.

e) 2 al 6|11|953.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 10.016 — CLUB ATLETICO O. S. N.

Salta,

Salta, 4 de Noviembre de 1953.—

De conformidad con el Artículo 66 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores so-

cios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de Noviembre del corriente año a horas 16 en el local de la calle Adolfo Güemes Nº 72 a fin de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura del acta anterior.
- 2º — Memoria y Balance Anual.

3º — Renovación parcial de la Comisión Ejecutiva que terminaron su mandato y otros por renuncia.

RAMON R. GRANDE
Presidente

JOSE CHALUP
Secretario

e) 5 al 9|11|53

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a los destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaria de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe

ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 3649 del 14/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.132 del 18 de Abril de 1948. EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1 9 5 3